



PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO, DE LA CINTA MÓVIL NÚMERO 2 TITULARIDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

Con fecha 19 de mayo de 2017, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón acordó la iniciación del procedimiento de enajenación para desguace, por subasta, del bien mueble, cinta número 2, que se describe más adelante, propiedad de la Autoridad Portuaria de Gijón, al haber quedado obsoleto e inservible.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Descripción del bien mueble objeto de la subasta

Se trata de una cinta transportadora que se diseñó para un rendimiento teórico de entre 1.000 t/h y 2.000 t/h, dependiendo de la densidad del material a manejar. La granulometría máxima permitida se encontraba en 50 mm.

El equipo cuenta con dos cintas alimentadoras auxiliares, cada una de las cuales se podía cargar mediante palas mecánicas por tres lados diferentes, o bien mediante camiones por el frontal de cada tolva. Estas cintas se han desacoplado del bastidor de la cinta principal y se han trasladado a las inmediaciones de ésta. Su ancho de banda es 3 metros y su longitud 11 m. Se accionan a través de sendos motores hidráulicos de 15 kw.

Para su funcionamiento, la cinta principal está equipada con un motor hidráulico de potencia nominal 95 Kw, del tipo baja velocidad y alto par. La pluma está construida como viga cajón de celosía, apoyada en el bastidor principal por medio de una articulación y dos cilindros hidráulicos.

En cuanto a los grupos de accionamiento, existe por un lado un grupo principal de 200 Kw para accionamiento de la cinta principal, cintas alimentadoras y traslación, y por otro un grupo auxiliar, de 37 Kw, para accionamiento de todos los cilindros hidráulicos. Se utiliza una bomba común para todos los accionamientos

En la actualidad la cinta está inoperativa.

Segunda. Tipo de licitación y garantía

El tipo de licitación será de 15.066,21 euros, según tasación realizada por los servicios técnicos de la Autoridad Portuaria de Gijón.

El importe de la garantía será del 5 % del tipo, que alcanza la cantidad de 753,31 euros.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público, depositándola en la Caja General de Depósitos.

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el anexo de este pliego.



Tercera. Publicidad

La presente venta se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la página Web de la Autoridad Portuaria de Gijón. (www.puertogijon.es)

Cuarta. Participación en la subasta

Podrán tomar parte en la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

Los participantes deberán constituir una garantía por importe del 5% del tipo de licitación de los bienes.

La presentación de una oferta implica la aceptación del presente pliego de condiciones.

Quinta.- Presentación de ofertas

A. Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del anexo de este pliego. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

1. El sobre A, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá en todo caso lo siguiente:
 - a) El documento que acredite la constitución de la garantía.
 - b) La declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones contenidas en la cláusula cuarta, según modelo de anexo.
 - c) Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del ofertante.
 - d) Tratándose de personas jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del CIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución, o modificación en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil; o el documento de constitución, estatutos, o acta fundacional.
 - Fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.
2. El sobre B, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como anexo se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.



B. Lugar:

La documentación se presentará en el registro de la Autoridad Portuaria de Gijón en Gijón sita en el Edificio de Servicios Múltiples de el Puerto de El Musel s/n.

En caso de presentarse en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberá remitirse, en la misma fecha de su presentación, un fax de la hoja en que conste el sello del registro ante el que se ha presentado la documentación, que se enviará al número 985 17 96 26 dirigido a Secretaría y Asuntos Jurídicos de la Autoridad Portuaria de Gijón.

C. Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio de celebración de la subasta. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

D. Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada salvo lo previsto en la cláusula séptima.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, las que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula, o las que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos que acompañan al presente pliego.

Sexta. Constitución de la Mesa

La Mesa de licitación se constituirá en los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas para la apertura de las proposiciones recibidas, y estará integrada por el Director General de la Autoridad Portuaria de Gijón como Presidente, el Director Financiero de la Autoridad Portuaria de Gijón, el Director de Dominio Público de la Autoridad Portuaria de Gijón y el Director de Infraestructuras y Conservación como vocales, así como por el Secretario General de la Autoridad Portuaria de Gijón que actuará como secretario.

La Mesa, teniendo en cuenta el plazo y forma admitidos en este pliego, procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A que cumpla los requisitos recogidos en este pliego, dando cuenta de su resultado en el posterior acto público de apertura de proposiciones, regulado en este pliego.

Séptima.- Apertura de ofertas

La Mesa de subasta antes señalada, en acto público, que se celebrará transcurridos 10 días hábiles desde la conclusión del plazo de admisión de posturas, en la sede de la Autoridad Portuaria de Gijón, en el Edificio de Servicios Múltiples del Puerto El Musel, procederá a la apertura de las ofertas recibidas, contenidas en el sobre B presentado por cada licitador, y declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.



Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas se levantará acta.

Octava.- Devolución de la garantía

Inmediatamente después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Se podrá acordar la retención de la garantía del segundo mejor postor para el supuesto de que el mejor rematante o adjudicatario provisional renunciase o no atendiese a sus obligaciones.

Novena.- Aprobación de la subasta

La adjudicación definitiva del bien mueble se acordará mediante resolución del Presidente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, a quien deberá elevarse el acta de la subasta por el Presidente de la Mesa de licitación, junto con el correspondiente expediente, en el plazo de cinco días desde su celebración.

Décima.- Notificación de la adjudicación

La resolución del Presidente del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón de adjudicación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del bien mueble, acuda a la firma del contrato y tome posesión del objeto de la subasta, previniéndole que, si renunciase a la adquisición o no atendiese las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos casos podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

La enajenación se formalizará mediante el oportuno contrato de compraventa, en el que se hará constar que el bien mueble se enajena cuerpo cierto, con cuantos derechos, usos y cargas le sean inherentes y se entregan en el estado actual de conservación, y en las condiciones que se consignen, que se darán por conocidas y aceptadas por el adquirente, por lo que una vez realizada la adjudicación no se admitirán reclamaciones sobre estado o errores en la descripción.

El adjudicatario deberá retirar la cinta de la zona de servicio de la Autoridad Portuaria de Gijón en el plazo máximo de dos meses desde la firma del contrato de compraventa, a tal efecto deberá obtener la correspondiente autorización de la Autoridad Portuaria y seguirá las instrucciones y condiciones de la misma.

Duodécima.-Consulta del expediente

Los interesados podrán concertar visitas al bien objeto de subasta solicitando cita previa a través del teléfono de contacto de la Autoridad Portuaria de Gijón 985-17-96-00 (Departamento de Infraestructuras y Conservación) o bien a través del correo electrónico rmunoz@puertogijon.es.

Decimotercera.- Gastos. Impuestos. Impuesto sobre el Valor Añadido.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, relativos al desguace y retirada de la cinta del dominio público portuario. Los impuestos



se abonarán según Ley. Se informa que la Autoridad Portuaria de Gijón tiene la condición de sujeto pasivo del Impuesto sobre el Valor Añadido.

EL PRESIDENTE

Laureano Lourido Artime

Firmado electrónicamente



ANEXO I

Modelo de oferta económica

-Bien para el que se hace la oferta

-Dirección:

-Municipio: Gijón

-Tipo o precio de salida: _____ €

D./D^a:

Con D.N.I./ N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Actuando en nombre propio / de la Sociedad con C.I.F..... y domicilio fiscal en (táchese lo que no proceda), enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del bien arriba mencionado, se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de euros (..... €), tributos excluidos. (expresar en letra y en número),

Fecha, firma y sello

Gijón, ade de



ANEXO II

Modelo de aval

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) C.I.F. con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en en la calle/plaza/avenida C.P..... y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

A V A L

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F., en virtud de lo dispuesto en el artículo....., para responder de la obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación del siguiente bien

Bien para el que se hace la oferta:

Dirección:

Municipio: Gijón

Tipo o precio de salida: ----- €

Ante: la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Gijon, por importe de (en letra): ----- correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa a los beneficios de orden, división y excusión, de naturaleza irrevocable y ejecución automática y con compromiso de pago al primer requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón.

El presente aval estará en vigor hasta que el Sr. Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijon autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha). (razón social de la Entidad) (firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado.



ANEXO III

Modelo de declaración responsable del licitador

Subasta del bien _____

D, N.I.F.:....., con domicilio en....., actuando en nombre propio / como representante de la Empresa con N.I.F. y domicilio enen mi condición de acreditada en virtud de escritura pública de

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no estoy incurso / que la citada empresa no está incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula Cuarta del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

Y para que conste y surta efectos en el procedimiento de referencia, suscribo la presente declaración en, a de

Firma y sello



ANEXO IV

Modelo de hoja que acompaña a presentación de documentación

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

-Oferta para la adquisición del bien mueble propiedad de la Autoridad Portuaria de Gijón

- Descripción:.....

- Licitación:

- Fecha de celebración de la subasta: